

ACTA DE INSPECCIÓN A LA AV. GABRIEL HIDALGO, CALLE SAN MARTÍN Y GAVILÁNES DEL BARRIO SAN VICENTE

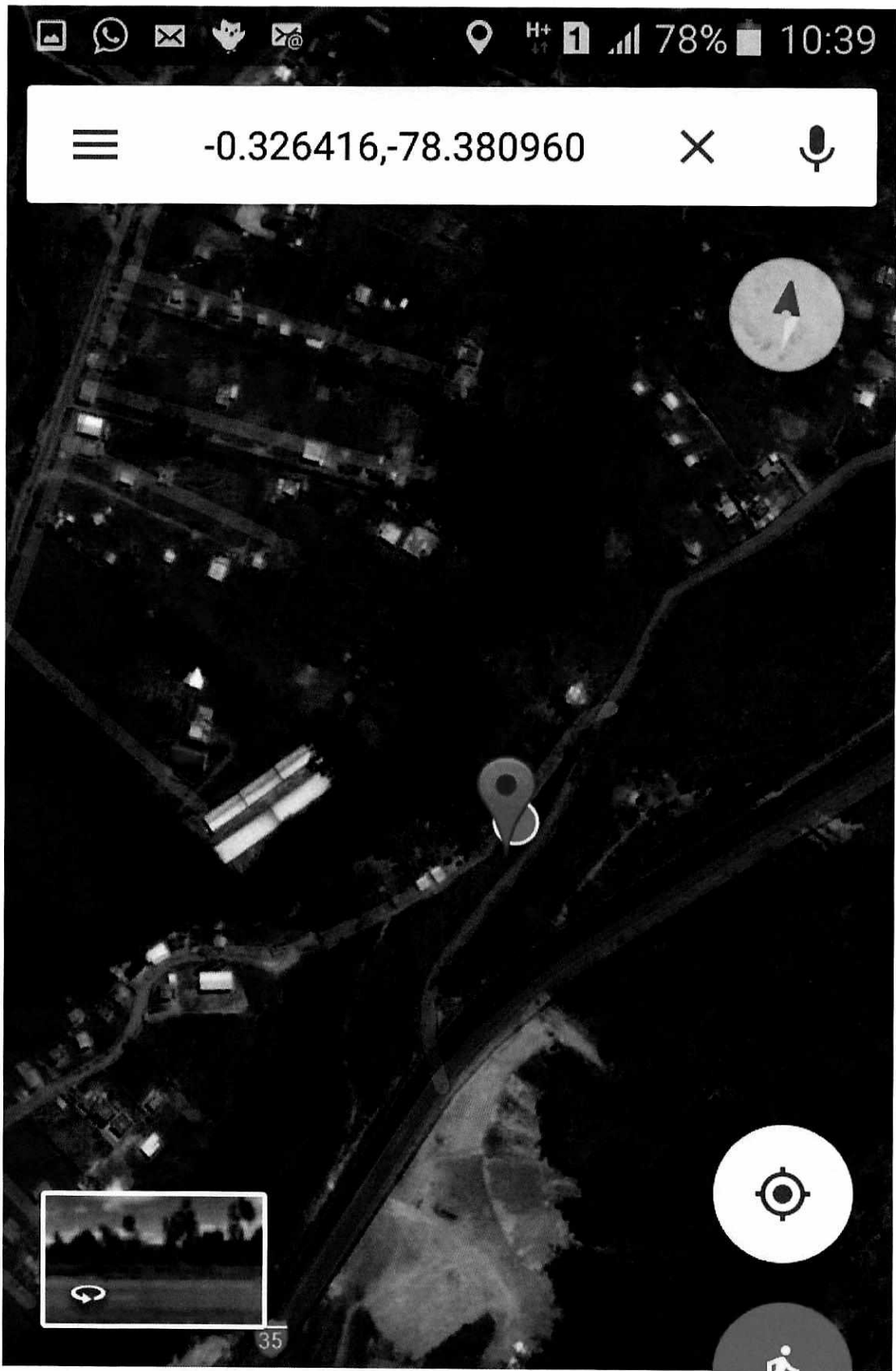
El día de hoy viernes 21 de abril de 2017, siendo las 10h30, en las inmediaciones de la Autopista E35 y calle de entrada al barrio San Vicente (-0.326416, -78.380960) de la Administración Zonal Los Chillos, nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica; Ing. Luis Jácome por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Drs. Patricia Estrella y Santiago Burbano por Procuraduría Metropolitana; Arq. Jorge Murillo e Ing. Diego Pérez por la Administración Zonal Los Chillos; Arqs. Lorena Velástegui y Ricardo Mejía por el Despacho del Concejal Marco Ponce; Lcda. Gabriela Bautista y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo. También concurren las señoras Patricia Paucar y Adelaida Alquina, moradoras del barrio.

El Concejal Garnica concede la palabra al Arq. Jorge Murillo quien precisa que el barrio San Vicente tiene un importante número poblacional y que requiere los trazados viales formulados por la Administración Zonal para iniciar la dotación de servicios públicos, iniciativa que se ha venido trabajando desde tiempo atrás junto con el Gobierno Parroquial de La Merced. Por su parte el Ing. Luis Jácome señala que estas son vías existentes desde hace mucho tiempo atrás en su gran mayoría y que en definitiva a través de este procedimiento se está regularizando la situación técnica y jurídica del sistema vial de la zona.

El Concejal Sergio Garnica señala que una vez conocido el caso in situ será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.



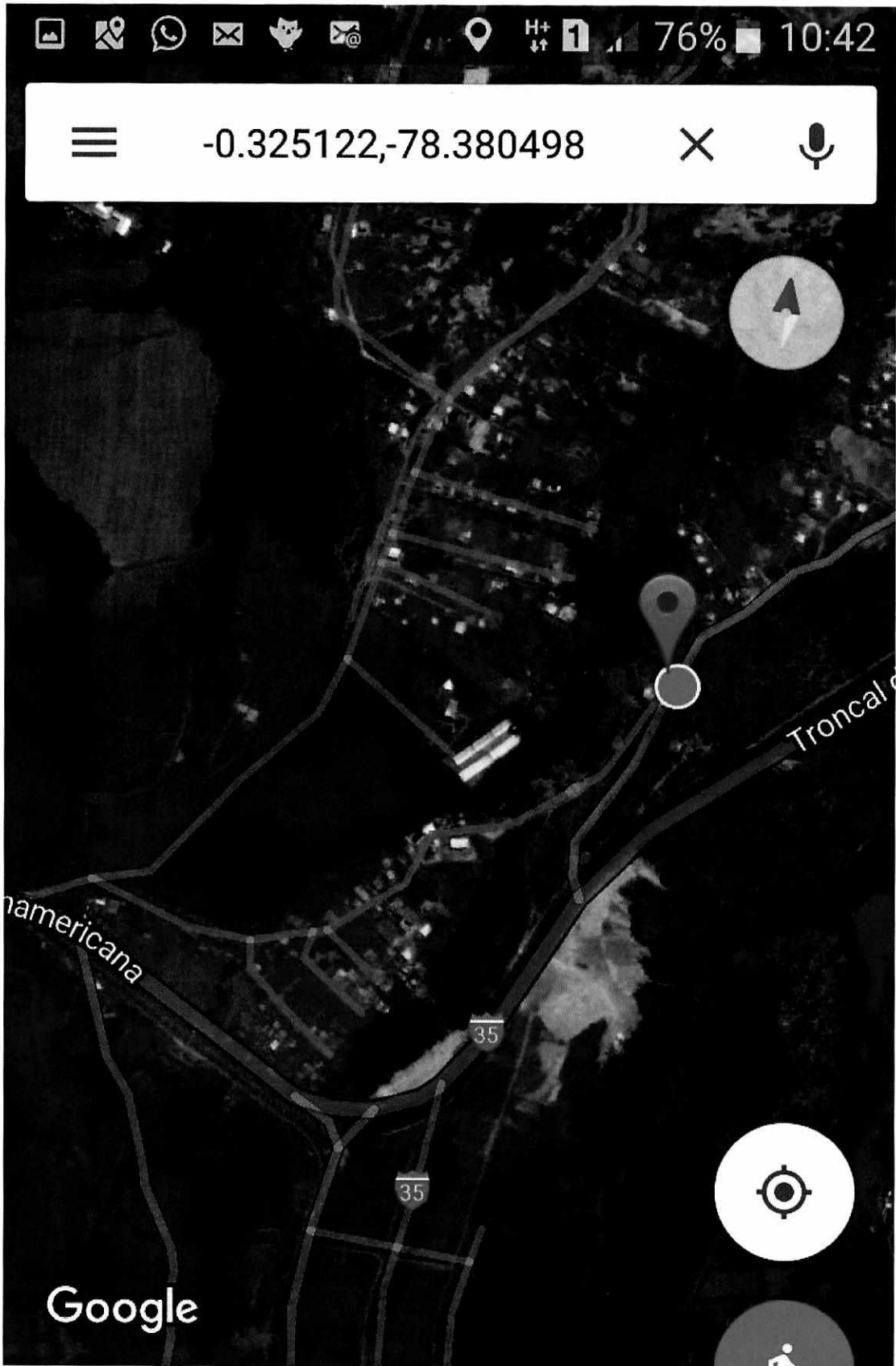
Dr. Alvaro Fiallos
Secretario Ad-Hoc



Marcador colocado

cerca de Quito, Ecuador

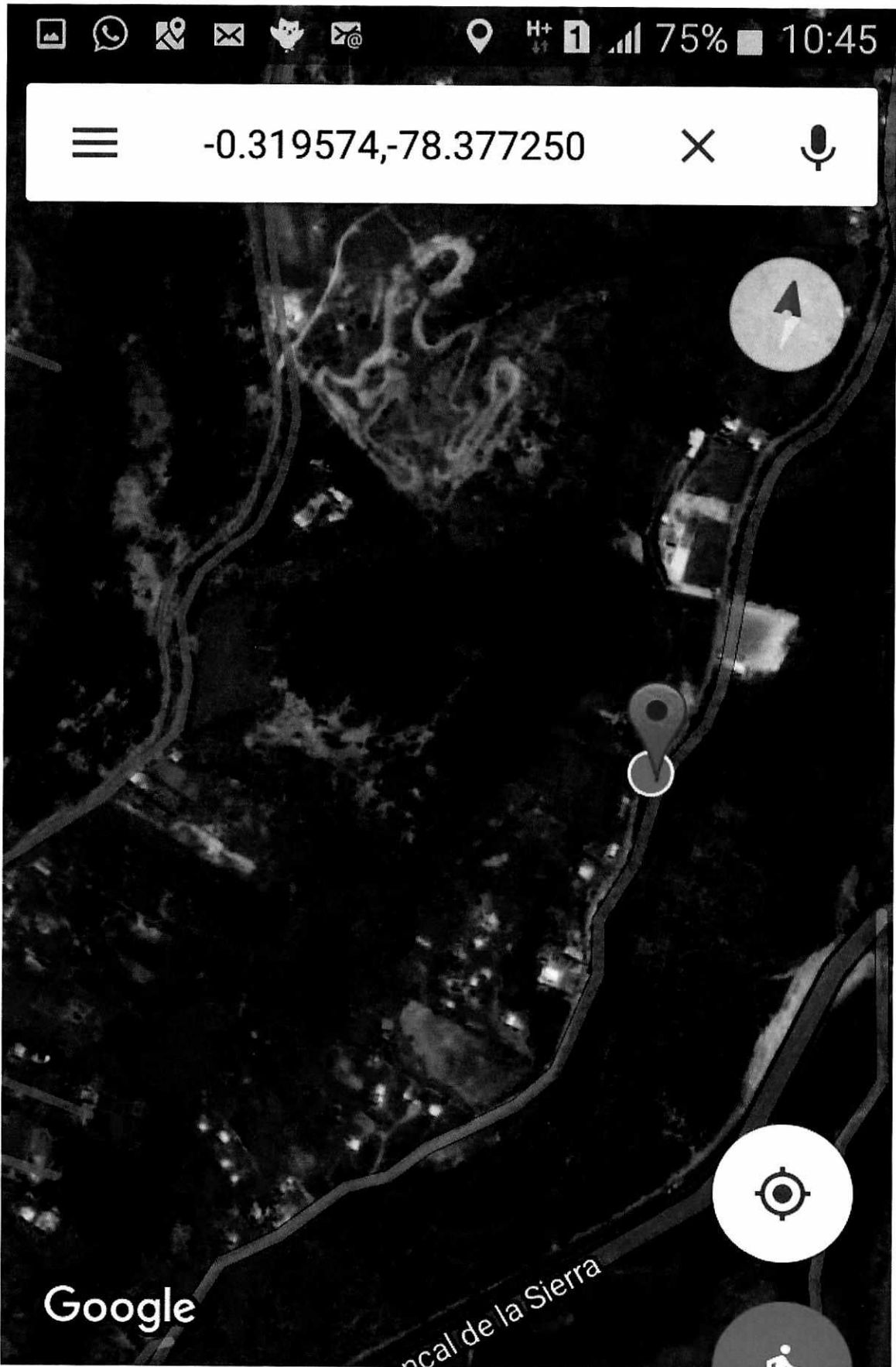
1 min



Marcador colocado

cerca de Quito, Ecuador

1 min

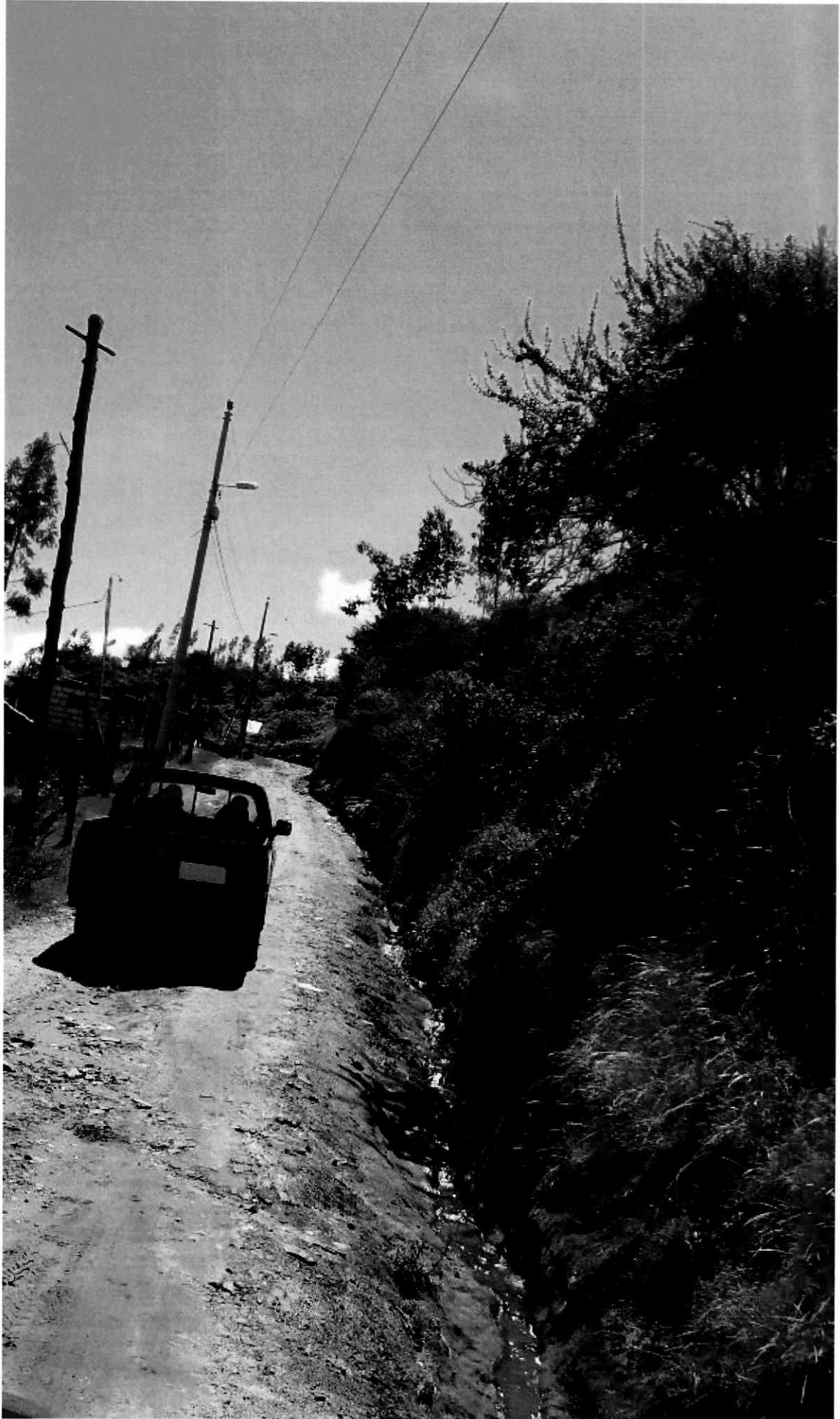


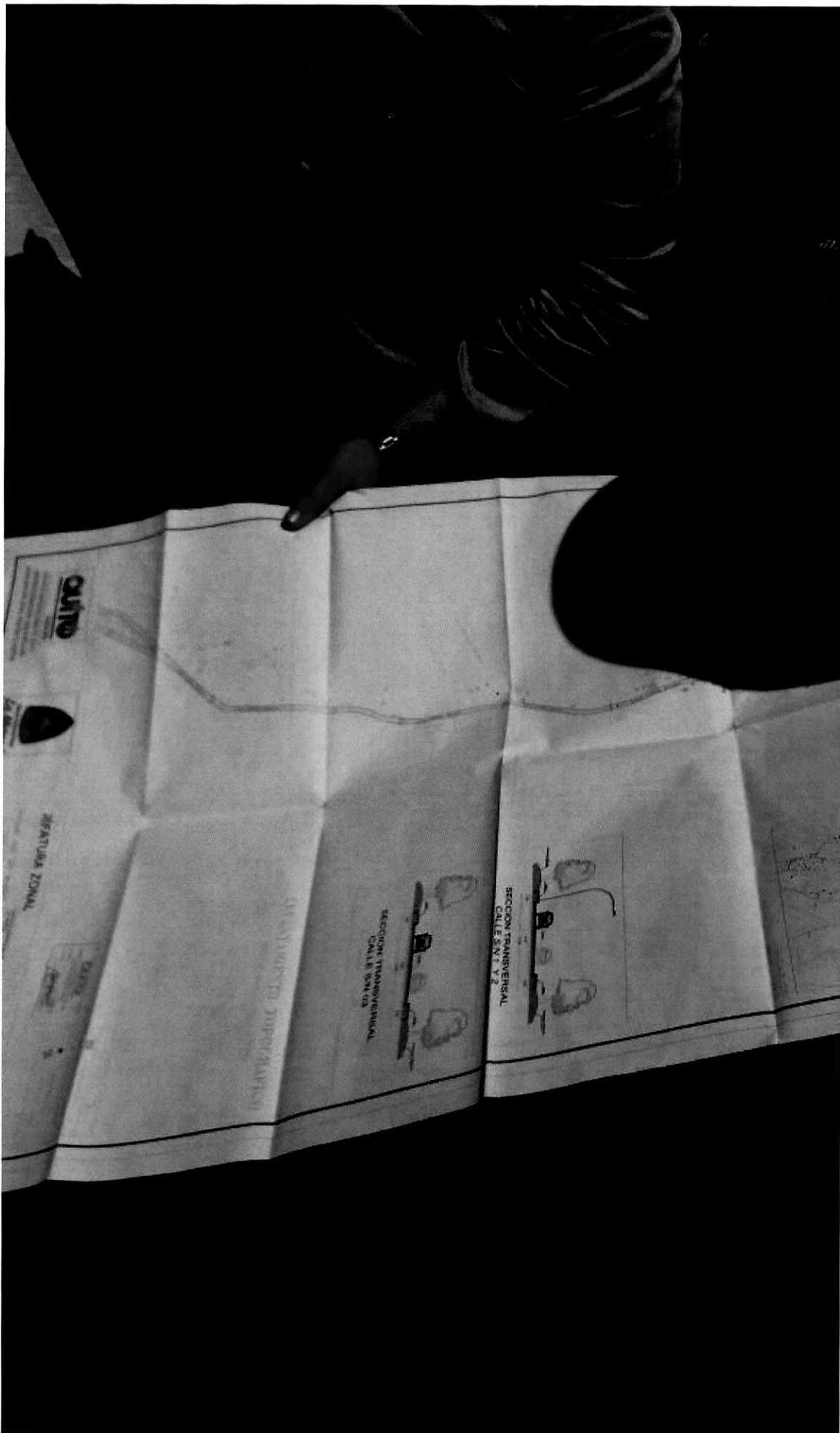
Marcador colocado



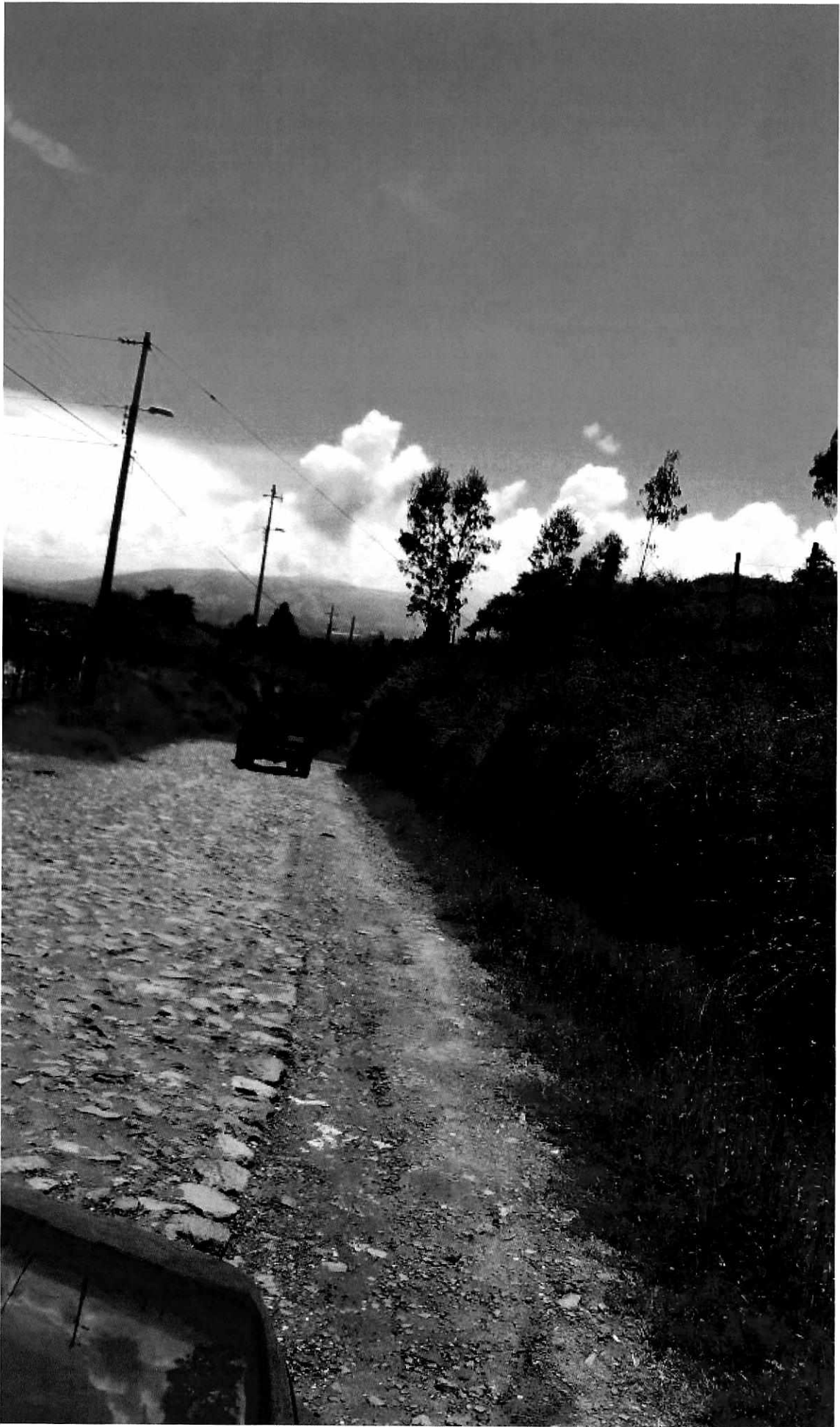
Marcador colocado





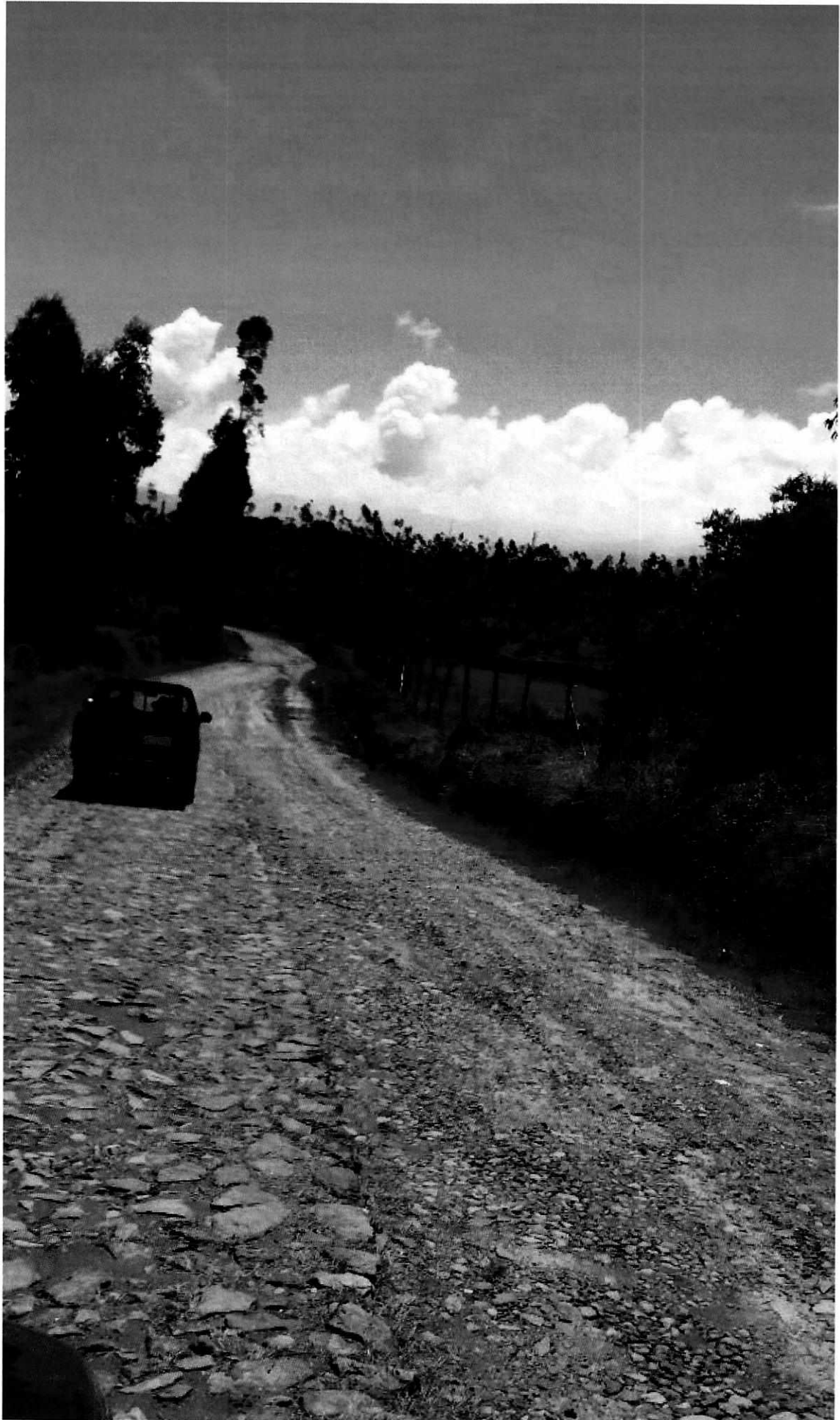












Comisión de Sucre
20/03/2017

SECRETARÍA DE
TERRITORIO
ALCALDÍA

20 MAR 2017

Quito,

Oficio STHV-DMGT- 1343

Referencia: GDOC-2016-543510

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 000025 de 12 de enero de 2017, el Msc. Santiago Cáceres, Administrador Zona Los Chillos, envía la propuesta de regularización vial de la prolongación de la calle S/N 01 desde la Autopista E 35 desde el Sur hacia el Norte del barrio San Vicente de la parroquia La Merced.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico Memorando 279-AZCH-CT de 14 de noviembre de 2016 y el Informe Legal N°. 201-DAJ-AMZVCH-16 de 22 de noviembre de 2016, emitidos por la Administración Zona Los Chillos, se manifiesta que es necesario regularizar las calles existentes, las mismas que se encuentran aperturadas para facilitar la emisión de los Informes de Regulación Metropolitana y de Replanteo Vial, por lo que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta de Regularización Vial con las siguientes especificaciones técnicas:

AVENIDA GABRIEL HIDALGO

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m
CALZADA: 8.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE SAN MARTÍN (1)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m
CALZADA: 8.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u



... 2 ...
Ref. HC. 2016-543510

CALLE GAVILANES (2)


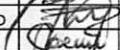
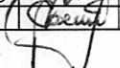
SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 7.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Bibliorato con expediente completo, incluido planos y un CD.

Elaborado:	Luis Jácome		2017-02-24
Revisado:	Dr. Patricio Jaramillo		
	Arq. Carlos Espinel		

Jeaneth A.
2017-02-24

INFORME No. 201-DAJ-AMZVCH-16

PARA: ADMINISTRADOR ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS
DE: DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA
ASUNTO: Trazado vial Prolongación de la Calle s/n 01 Barrio San Vicente,
La Merced
Ticket 2016-543510
FECHA: 22 de Noviembre de 2016

En atención al Memorando No. 279-AZCH-CT mediante el cual requiere criterio legal sobre la petición de los moradores del barrio San Vicente de la Parroquia La Merced, quienes solicitan la regularización vial de la prolongación de calle s/n 01 desde la Autopista E35 desde el Sur hacia el Norte, al respecto manifiesto:

1. ANTECEDENTES:

Conforme consta en la documentación remitida, en el barrio San Vicente, perteneciente a la parroquia La Merced, las vías se encuentran abiertas desde hace años atrás, por lo que los moradores solicitan la regularización vial y las posibles afectaciones a sus propiedades, con el fin de evitar reclamos posteriores, presentando, para el efecto, un proyecto con el trazado vial y el levantamiento topográfico.

Mediante Memorando No. 279-AZCH-CT de 14 de Noviembre de 2016, suscrito por el Director de Gestión de Territorio y del Responsable de Control Urbano (E), se emite el Informe Técnico favorable para el trazado vial y se solicita la emisión del Informe Legal correspondiente.

2. DATOS y CRITERIO TÉCNICO:

Constan en el Memorando 279-AZCH-CT de fecha 14 de noviembre del 2016, suscrito por el Director Gestión del Territorio y el Responsable de Control Urbano (e), el mismo que se adjunta al expediente.

3. BASE LEGAL:

Artículo 129, inciso cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ejercicio de la competencia de vialidad. El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: *"Al Gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales"*.



El numeral 5 del Artículo... (73).- Sistema vial.- De la Ordenanza 172 que contiene el Régimen de Suelo para el Distrito Metropolitano, en lo que respecta al sistema vial establece que: *“Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previo la aprobación del Concejo Metropolitano”.*

Artículo 8 de la Ordenanza Municipal No. 181 expresa que: *“La entidad requirente, cumplidos los requisitos que prevé el Art. 6 de esta ordenanza, solicitará los informes técnicos necesarios para la implementación del proyecto, entre ellos la pertinencia del proyecto emitido por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial. Con dicha documentación, solicitará a la Dirección de Avalúos y Catastros el informe técnico del bien afectado. En el caso de vías se deberá contar con la resolución del Concejo Metropolitano de aprobación del trazado vial y el informe de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas respecto a que la obra a ejecutarse se encuentra programada y tiene financiamiento”.*

4. CRITERIO LEGAL:

En base a las normas legales citadas y al informe técnico constante en el 279-AZCH-CT de fecha 16 de noviembre del 2016, suscrito por el Director Gestión del Territorio y el Responsable de Control Urbano (E), esta Dirección de Asesoría Jurídica, **emite criterio legal favorable** para la Regularización Vial de la Av. Gabriel Hidalgo, Calle San Martín,(1) y calle Gavilánez (2), ubicadas en el Barrio San Vicente, Parroquia La Merced.

Cabe señalar que el trazado vial se refiere **exclusiva y únicamente a la aprobación de vías** y bajo ningún concepto a la **legalización de tierras o del barrio**.

Atentamente,



María Augusta Carrera

DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

Adj: expediente constante en 46 fojas útiles, 20 planos, 1CD.

Elaborador por: Ab. Carlota Córdova Álvarez



MEMORANDO 279-AZCH-CT

PARA: María Augusta DIRECTORA JURÍDICA

ASUNTO: Trazado vial, TICKET 2016-543510

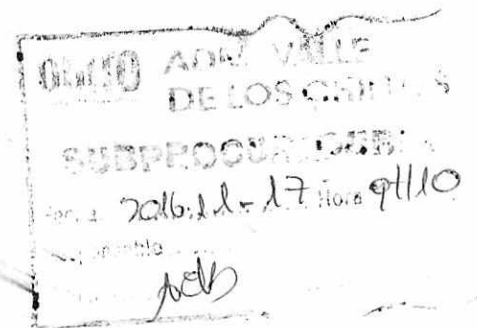
FECHA: Quito, 14 de noviembre de 2016

En atención al oficio s/n, mediante el cual moradores del barrio San Vicente de la Parroquia La Merced, solicitan la regularización vial de la prolongación de la Calle S/N 01 desde la Autopista E35 desde el sur hacia el Norte, al respecto me permito enviar el criterio técnico a fin de que usted se sirva después de analizar la documentación respectiva, emitir su criterio legal.

INFORME TECNICO

Ubicación. -

El trazado vial propuesto se encuentra en el barrio denominado San Vicente, Parroquia La Merced, al sur de la autopista E35.



*Dir. E. Córdova
- Hacer revisar documentos
- Trámites
17.11.16*

Elaborado por: Nombre: José Jurado V. Firma:	Revisado por: Nombre: Arq. Jorge Murillo Firma:	Visto Bueno: Nombre: Ing. Diego Pérez Vasco Firma:	Observaciones:
--	---	--	----------------

DOCUMENTOS HABILITANTES:

- El proyecto se encuentra suscrito por los moradores del barrio de San Vicente de todas las calles del barrio antes mencionado, quienes solicitan la aprobación del trazado vial y, al que se adjuntan firmas de los moradores del sector, aceptando la regularización vial y las posibles afectaciones a sus propiedades, con el fin de evitar reclamos posteriores.

ANTECEDENTES:

- En razón de que las vías se encuentran abiertas desde hace años atrás, se aprueba como Regularización Vial, considerando las especificaciones de diseño de vías vigente, la topografía del sector, y la consolidación.
 - El trazado vial y el levantamiento topográfico fueron proporcionados por los moradores del barrio, el cual se encuentra debidamente georreferenciado en relación a los puntos de control tomados en el sitio.
 - La vía no es parte de los proyectos que constan en el Mapa PUOS V2 de Categorización y Dimensionamiento Vial.
 - Es necesario aclarar, **QUE EL TRAZADO VIAL SE REFIERE EXCLUSIVA Y ÚNICAMENTE A LA APROBACIÓN DE VÍAS** y bajo ningún concepto a la legalización de tierras o del barrio.

DATOS TECNICOS DE LAS VIAS

A continuación, las especificaciones de los datos técnicos propuestos para la vía:

AV. GABRIEL HIDALGO: Es una vía existente, que se propone regularizar con **12.00m** de ancho, con las siguientes características técnicas:

Ancho total: 12.00m

Calzada: 8.00m

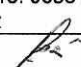

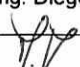
Aceras: 2.00m a cada lado

CALLE SAN MARTIN (1): Es una vía existente, que se propone regularizar con **12.00m** de ancho, con las siguientes características técnicas:

Ancho total: 12.00m

Calzada: 8.00m

Aceras: 2.00m a cada lado

Elaborado por: Nombre: José Jurado V. Firma: 	Revisado por: Nombre: Arq. Jorge Murillo Firma: 	Visto Bueno: Nombre: Ing. Diego Pérez Vasco Firma: 	Observaciones:
--	---	---	----------------

CALLE GAVILANES (2): Es una vía existente, que se propone con **10.00m** de ancho, con las siguientes características técnicas:

Ancho total: 10.00m

Calzada: 7.00m

Aceras: 1.50m a cada lado

Este trazado vial es una propuesta realizada por el profesional contratado por parte de la comunidad, proyecto que fue revisado y supervisado por esta Administración.

CRITERIO TÉCNICO:

Con los antecedentes expuestos y por tratarse de dar solución de accesibilidad y conectividad, para lograr mejorar el ordenamiento territorial y el acceso a las obras de infraestructura del barrio San Vicente de La Merced, esta Coordinación **emite criterio favorable** para que se apruebe el trazado vial.

Atentamente;

Ing. Diego Pérez V.

DIRECTOR GESTION DEL TERRITORIO

Arq. Jorge Murillo Bustillos

RESPONSABLE DE CONTROL URBANO (E)

Anexo: 27 fojas útiles (7 hojas útiles y 20 planos)

1 Cd

Elaborado por: Nombre: José Jurado V. Firma:	Revisado por: Nombre: Arq. Jorge Murillo Firma:	Visto Bueno: Nombre: Ing. Diego Pérez Vasco Firma:	Observaciones: